



AL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

INGENIERO MIGUEL LIFSCHITZ

En mi carácter de Vicepresidente Primero en ejercicio de la Presidencia de la Asociación Argentina de Fiscales, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de expresarle la profunda preocupación que nos provoca la reciente sanción legislativa que modifica la ley del Ministerio Público de la Acusación.-

Y es que la Constitución Nacional adoptó una forma republicana de gobierno y exige igual forma a las Provincias, siendo su característica fundamental la división de Poderes, y que puedan ejercerse de **manera independiente** uno de otros. Arts. 5 y 120 C.N.

Cuando la Constitución se refiere al Poder Judicial se refiere a los órganos encargados de viabilizar las pretensiones y conflictos mediante un juicio llevado a cabo mediante el debido proceso legal, por lo que es indudable que -en éste sentido- el Ministerio Público Fiscal (en un sistema acusatorio adversarial) es esencial a esa función, y debe gozar de independencia tanto del Poder Ejecutivo como del Legislativo.-

La reciente modificación de la ley del Ministerio Público de la Acusación, en tanto consagra la facultad del Poder Legislativo de remover a un Fiscal, o disponer su suspensión por simple mayoría, coloca a los Fiscales en una situación de subordinación y desequilibrio incompatibles con un sistema republicano de gobierno.-

A modo de ejemplos, a) cualquier cambio de mayoría parlamentaria produciría el vaciamiento del Ministerio Público de la Acusación, cuando una de las funciones primordiales del Poder Judicial es la de contribuir a defender los abusos, excesos o defectos de la mayoría en perjuicio de las minorías. b) Esta legislación permite paralizar cualquier investigación contra el poder político que tenga mayoría parlamentaria.-

A ello debe sumarse, no sólo la conyuntura en que se decide la modificación de la ley y que pone en evidencia la finalidad de doblegar la labor del Ministerio Público de la Acusación -cuando se encuentran varios legisladores vinculados a procesos penales-; sino también, que el sistema implementado de remoción, no se compadece con el sistema previsto por la Constitución para el Poder Ejecutivo, circunstancia que marca una clara intención de menoscabo y desequilibrio institucional.

Por ello, la Asociación Argentina de Fiscales, en tanto sostiene la independencia funcional de los fiscales, como por la obligación de proteger intereses colectivos de la sociedad, solicita al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fé, que vete la reciente legislación por transgredir las forma republicana de gobierno, reservándonos el derecho de ocurrir ante la Corte Suprema de Justicia y eventualmente ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.-



**Marcelo Varona Quintián**

***Asociación Argentina de Fiscales***

***Presidente***